LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL

CLAVE 08-010 ALCALDIA 1.A MAGDALENA CONTRERAS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 22 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México:

CONVOCA

A las personas integrantes de la COPACO que realizaron el procedimiento de toma de protesta:

A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

Que se realizará:

DOMICILIO	Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de Méxica I tratarse de un dato personal.					
FECHA				:00 HRS.		
MODALIDAD DIGITAL			MODALIDAD PRESENCIAL		×	

Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Núm.	ASUNTO					
1	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA					
2	ASISTENCTA					
3	INSTALACTON DE LA COPACO					
4						
5						

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato persor

c. Arturo Becerril Simenez

Eliminado firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transperencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

C. Ciandido Lancel Pacheco Bazon

INTEGRANTE DE LA COPACO

C. INTEGRANTE DE LA COPACO

IMPORTANTE:

INTEGRANTE DE LA COPACO

INTEGRANTE DE LA COPACO

Con hindamento el artículo 34 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la presente Convocatoría deberá informarse a la Dirección Distrital que corresponda cuando menos con tres días hábiles previos a su realización y deberá ser firmada por al menos tres de las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Se agregan al presente documento en copia simple las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes manifestaron su aceptación para llevar a cabo la celebración de la reunión de instalación en la modalidad, fecha y hora consensada.